

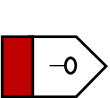


DERECHO BANCARIO Y MONETARIO

ALEX RICARDO ZAMBRANO TORRES
Doctor en Derecho



Capítulo I: EL DERECHO

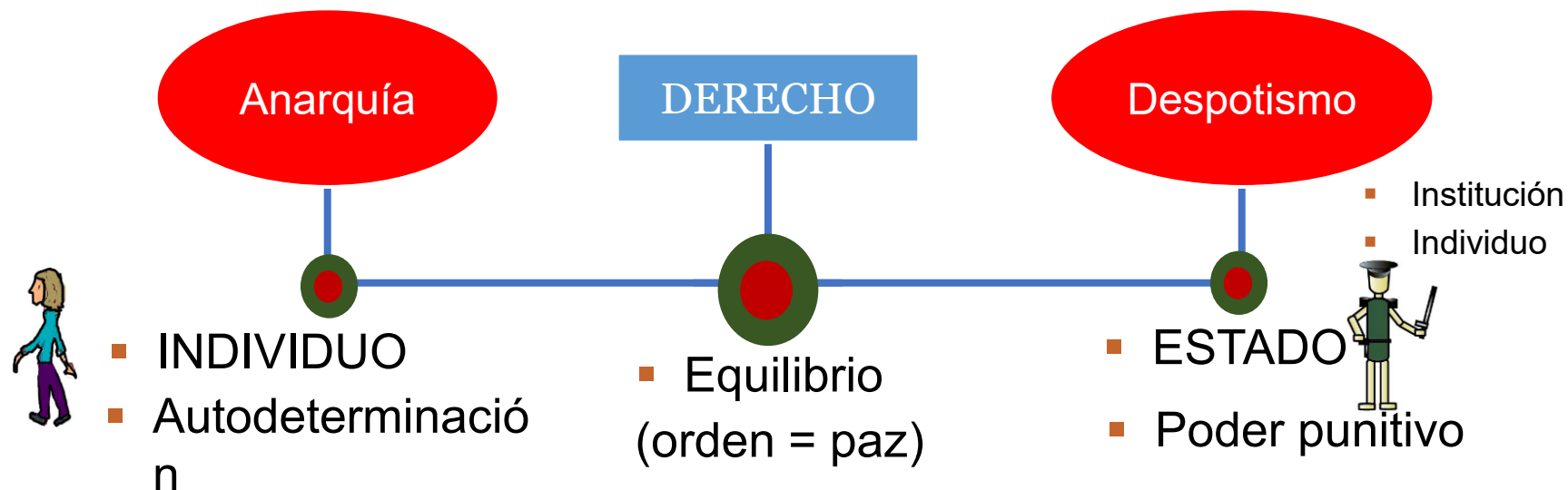


EL CONCEPTO DE DERECHO.-

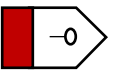
- “... el Derecho es un **término intermedio entre la anarquía y el despotismo**; trata de crear y mantener un equilibrio entre esas dos formas extremas de la vida social. Para evitar la anarquía, el derecho limita el poder de los individuos particulares; para evitar el despotismo, frena el poder del gobierno.” (Bodenheimer)

- La dictadura del individuo

- La dictadura del Estado

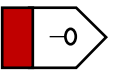


El concepto de Derecho: “Aquello que permite el equilibrio entre el individuo y los otros individuos en sus diversas formas (como Estado, o como particular)”



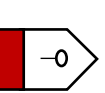
EL CONCEPTO DE DERECHO.-

1. Sócrates —→ El Derecho es el fundamento y supremacía de la ley
2. Platón —→ El Derecho es la participación en la idea de justicia
3. Aristóteles —→ El Derecho es una sistematización
4. Santo Tomás —→ El Derecho es un espejo de lo divino
5. Descartes —→ El Derecho es un método de la razón
6. Spinoza —→ El Derecho es una expresión de la razón pura
7. Pascal —→ El Derecho es razón y sentimiento
8. Maquiavelo —→ El Derecho es una descripción del poder en la realidad
9. Hobbes —→ El Derecho es un mandato del soberano
10. Locke —→ El Derecho es un fundamento de la Constitución
11. Rousseau —→ El Derecho es una expresión de la voluntad general o contrato social
12. Kant —→ El Derecho es una expresión de la libertad y del imperativo categórico



EL CONCEPTO DE DERECHO.-

- 13. Hegel —→ El Derecho es una expresión del espíritu
- 14. Marx —→ El Derecho es una ideología de clases, una lucha entre clases sociales
- 15. Kelsen —→ El Derecho es una expresión de la norma positiva, del Derecho puro
- 16. Nietzsche —→ El Derecho es una expresión de la voluntad de poder
- 17. Foucault —→ El Derecho es una relación de poder, relación de fuerzas
- 18. Beccaria —→ El Derecho impide la tortura, es garantía
- 19. Ferrajoli —→ El Derecho es respeto al ser humano, es una garantía de sus derechos
- 20. Carneluti —→ El Derecho es un arte
- 21. Bodenheimer —→ El Derecho es un punto intermedio entre la anarquía y el despotismo
- 22. ARZT —→ El Derecho es un Sistema de Comunicación entre sujetos (relación intersubjetiva jurídica) a través de las fuentes del derecho



EL DERECHO como RELACIÓN JURÍDICA INTERSUBJETIVA



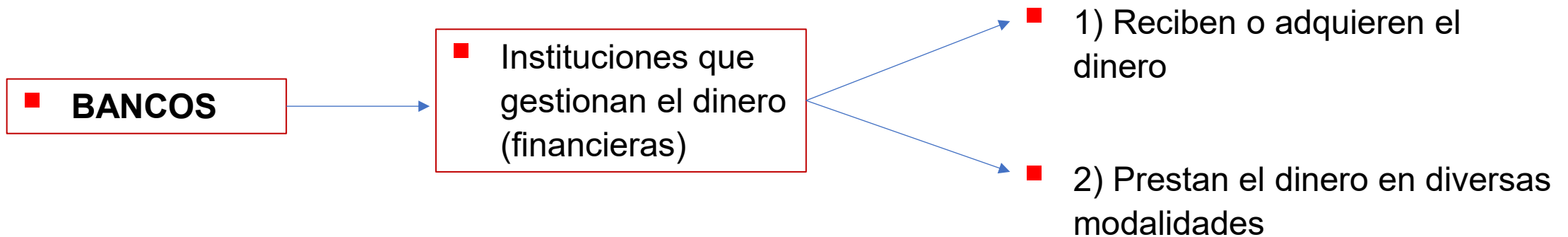


Capítulo I: EVOLUCIÓN DEL DERECHO BANCARIO Y MONETARIO

Historia y antecedentes de los Bancos. Concepto del Derecho Bancario, ámbito de aplicación y finalidad

LOS BANCOS.-

- **Los bancos.-** Los bancos son instituciones financieras privadas o públicas que realizan operaciones económicas, monetarias adquiriendo recursos económicos y prestando recursos económicos en diversas modalidades. Trabajan con el dinero de los demás y cobran por sus servicios de gestión.

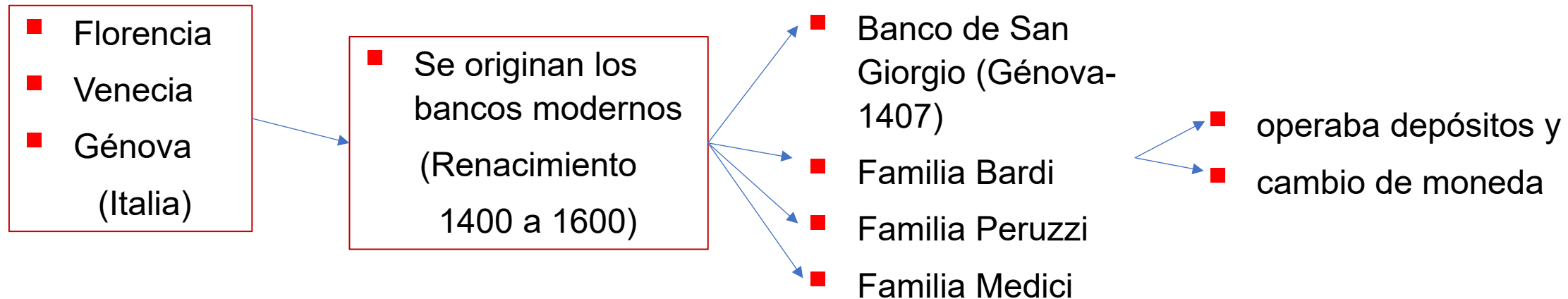
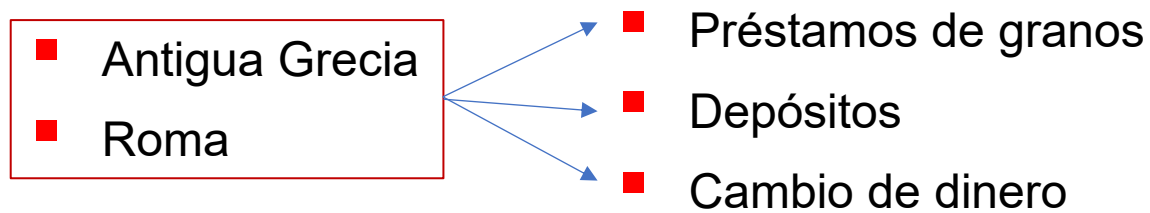
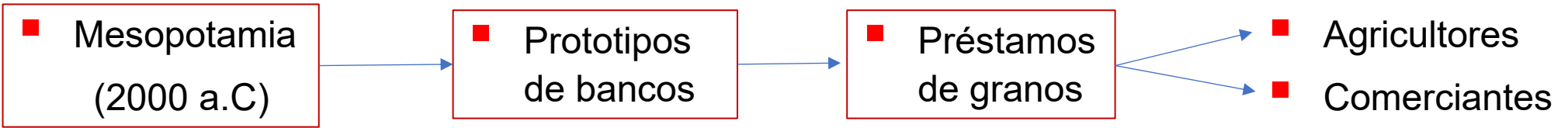
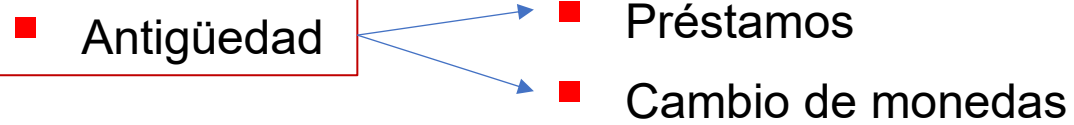


Historia de los BANCOS.-

- Comienza en la antigüedad con actividades financieras básicas como préstamos y cambio de monedas.
- En Mesopotamia, hacia el 2000 a.C., ya existían prototipos de bancos que hacían préstamos de granos a agricultores y comerciantes.
- En la Antigua Grecia y Roma, se añadieron funciones como aceptar depósitos y realizar cambios de dinero.
- Los bancos modernos tienen su origen en las ciudades del norte de Italia, como Florencia, Venecia y Génova, durante el Renacimiento, con instituciones como el Banco de San Giorgio en Génova (fundado en 1407), que operaba depósitos y cambio de moneda. Las familias banqueras como los Bardi, Peruzzi y Medici fueron prominentes en esta época.
- A partir del siglo XVII, países como Inglaterra e instituciones como el Banco de Inglaterra (fundado en 1694) desarrollaron la banca moderna con funciones más amplias.
- En el siglo XX, la banca se transformó con avances tecnológicos y expansión global.
- Los banqueros inicialmente eran cambistas y prestamistas que operaban en plazas públicas, estableciendo las bases de la actividad bancaria, que pasó de ser privada a estar vinculada al Estado, otorgando préstamos al gobierno y manejando depósitos.

(Según IA)

Historia de los BANCOS.-



Historia de los BANCOS.-

- Inglaterra
- Siglo XVII

■ Banco de Inglaterra
(1694)

■ Banca moderna

- Siglo XX

■ La banca se transformó

■ Avances tecnológicos

■ Expansión global

- Los banqueros inicialmente

■ Eran cambistas

■ Operaban en plazas públicas

Los primeros banqueros y Bancos.-

■ **Familias Bardi y Peruzzi (siglo XIV):**

■ Dominaron la banca en Florencia, Italia, y establecieron sucursales en toda Europa. Fueron de los primeros en organizar operaciones bancarias modernas.

■ **Banco di San Giorgio (1407):**

■ Fundado en Génova, es considerado uno de los bancos más antiguos del mundo en operación continua. Fue pionero en gestionar fondos públicos y deuda estatal.

■ **Familia Medici:**

■ Muy influyente en la banca del Renacimiento en Florencia. Fundaron el Banco Medici, que financió campañas militares y proyectos de los príncipes europeos.

■ **Caballeros Templarios (siglos XII al XIV):**

■ Instituyeron un sistema financiero internacional primitivo, actuando como tesoreros de la Iglesia y príncipes, realizando transferencias y custodia de fondos.

■ **Banco de Inglaterra (1694):**

■ Fue el primer banco central moderno, que emitía billetes y gestionaba préstamos al estado británico bajo una ley financiera.

Los Bancos en América.-

■ JPMorgan Chase & Co.

■ El banco más grande de Estados Unidos y uno de los más influyentes del mundo. Fundado con raíces que van hasta finales del siglo XVIII, con figuras icónicas como J.P. Morgan. Opera con activos cerca de 3.6 billones de dólares y una red extensa de sucursales.

■ Bank of America

■ Segundo banco más grande en Estados Unidos, con activos superiores a 2.5 billones de dólares. Su crecimiento es producto de numerosas fusiones y adquisiciones que le han otorgado una amplia presencia nacional e internacional.

■ Wells Fargo

■ Otro banco gigante estadounidense con activos superiores a un billón de dólares. Conocido por su fortaleza en préstamos hipotecarios y banca comercial.

■ Citibank

■ Fundado en 1812, banco internacional con una amplia gama de servicios financieros, incluida la banca de inversión y gestión patrimonial. Maneja activos en el orden de 1.7 billones de dólares.

Los Bancos en América.-

- JPMorgan Chase & Co.



J.P.Morgan

- El logo de JPMorgan Chase & Co. es un octágono azul abstracto que **evoca una moneda tradicional china y una bóveda bancaria, simbolizando seguridad y confianza**. Este diseño, creado por Chermayeff & Geismar & Haviv, es la marca de la entidad bancaria comercial y de consumo Chase, una parte integral de la firma global de servicios financieros.

Descripción del logo:

Forma: Un octágono azul.

Simbolismo: Representa la seguridad y la confianza, inspirándose en una moneda china y la idea de una bóveda bancaria.

Contexto: Es la marca de la división bancaria de consumo y comercial, Chase, dentro de la estructura corporativa de JPMorgan Chase & Co.

Orígenes y significado

El diseño fue creado por el estudio de diseño Chermayeff & Geismar & Haviv.

La inspiración en la moneda china y el concepto de bóveda subraya la estabilidad financiera y la protección del capital.

Los Bancos en América.-

■ JPMorgan Chase & Co.



■ Bank of America



■ Wells Fargo



■ Citibank



Los Bancos de América del Sur.-

- **Itaú Unibanco (Brasil):** El banco más grande de América Latina. Tiene presencia en más de 17 países de América Latina y es líder en banca de inversión y servicios corporativos.
- **Banco do Brasil:** Segundo banco más grande de Brasil y uno de los más grandes en la región.
- **Banco Bradesco (Brasil):** Otro gigante financiero con amplia red y servicios diversificados.
- **Caixa Econômica Federal (Brasil):** Banco estatal brasileño con un rol importante en financiamiento social y proyectos de infraestructura.
- **Banco Santander (Brasil y Chile):** Uno de los más grandes en Brasil y Chile, con fuerte influencia en la banca de consumo, corporativa y comercial.
- **Banco de Crédito del Perú (BCP):** El banco más grande de Perú y uno de los principales de América del Sur, con un extenso portafolio y cobertura nacional.
- **Banco de Chile:** Principal banco chileno con una sólida posición en banca comercial y de inversión.
- **Banco Falabella (Chile):** Destacado en banca minorista y consumo en Chile y otros países vecinos.
- **Bancolombia:** Importante banco colombiano con presencia en varios países de la región.
- **BBVA (Perú, Chile, Colombia):** Banco global con fuerte presencia en varios países sudamericanos.

Los Bancos de América del Sur.-

■ Itaú Unibanco (Brasil):



■ Banco do Brasil:



■ Banco Bradesco (Brasil):



■ Caixa Econômica Federal (Brasil):



■ Banco Santander (Brasil y Chile):



■ Banco de Crédito del Perú (BCP):



■ Banco de Chile:



■ Banco Falabella (Chile):



■ Bancolombia:



■ BBVA (Perú, Chile, Colombia):

Los Bancos de América Central.-

- **BAC Credomatic:** El mayor grupo bancario regional, con activos totales que superan los 37,970 millones de dólares. Tiene presencia en Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica.
- **Corporación BI:** Segunda posición regional, con activos superiores a 26,800 millones de dólares, destacando su banco principal, Banco Industrial de Guatemala.
- **Banrural (Guatemala):** Tercer banco más grande de la región con activos superiores a 16,600 millones de dólares.
- **Grupo Promerica:** Con activos cerca de 12,500 millones de dólares, opera en varios países de Centroamérica.
- **Bancolombia:** Con presencia en Centroamérica a través de subsidiarias, maneja activos por más de 12,100 millones de dólares en la región.
- **Banco Nacional de Costa Rica:** Banco estatal con más de 13,000 millones de dólares en activos, importante en ese país.
- **Banco de Desarrollo Rural de Guatemala:** Banco importante en activos y servicios en la región con más de 14,200 millones de dólares.
- **Banco General (Panamá):** Extensa presencia y con activos por más de 18,700 millones de dólares.

Los Bancos de Europa.-

- **HSBC Holdings (Reino Unido):** El banco más grande de Europa. Tiene una gran presencia internacional y está enfocado en conectar mercados desarrollados y emergentes.
- **BNP Paribas (Francia):** Es reconocido por su diversificación en servicios financieros y enfoque en la financiación sostenible.
- **Crédit Agricole (Francia):** Es líder en financiación agrícola y opera bajo un modelo cooperativo.
- **Banco Santander (España):** Con activos por aproximadamente 1.8 billones de euros. Tiene amplia base de clientes y liderazgo en América Latina.
- **Barclays (Reino Unido):** Con activos cercanos a 1.89 billones de euros. Destaca por su innovación y fuerza en banca de inversión.
- **Société Générale (Francia):** Con alrededor de 1.72 billones de euros en activos, con presencia en Europa, África y Europa del Este.
- **UBS (Suiza):** Con activos de unos 1.72 billones de euros, especializado en gestión de grandes patrimonios y banca de inversión.
- **Groupe BPCE (Francia):** Opera bajo modelo cooperativo con enfoque en banca minorista.
- **Deutsche Bank (Alemania):** Actor clave en banca de inversión y mercado global.
- **Crédit Mutuel Group (Francia):** Centrado en banca minorista y modelo cooperativo.

Los Bancos de China.-

- **Industrial and Commercial Bank of China (ICBC):** El banco más grande del mundo con activos superiores a 5.5 billones de dólares. Es el líder absoluto en China y un gigante global que atiende a más de 150 millones de clientes.
- **China Construction Bank Corporation:** El segundo banco más grande de China con activos cercanos a 4.7 billones de dólares, especializado en financiación de infraestructuras y grandes proyectos.
- **Agricultural Bank of China:** Con activos alrededor de 4.56 billones de dólares, es una pieza clave en la banca rural y desarrollo agrícola de China.
- **Bank of China:** Cuarto banco más grande, con activos superiores a 4.1 billones de dólares, con gran presencia internacional y en banca corporativa.
- **Bank of Communications:** Otro banco estatal importante, con activos de más de 1.4 billones de dólares, enfocado en banca comercial y servicios financieros diversificados

Los Bancos de Rusia.-

- **Sberbank:** Es el banco más grande y antiguo de Rusia, fundado en 1841. Es una entidad mayoritariamente estatal que lidera el mercado ruso, ofreciendo una amplia gama de servicios y con gran estabilidad financiera. Tiene una extensa red de sucursales y servicios modernos, además de contar con una supercomputadora para soportar sus operaciones.
- **VTB Bank:** Otro banco estatal clave en Rusia, que se caracteriza por una atención al cliente más exclusiva y opera en el mercado nacional e internacional con alta calidad en sus servicios. Tiene gran participación estatal y es uno de los bancos con mayor volumen en Rusia.
- **Alfa-Bank:** Principal banco privado del país, fundado por empresarios rusos, considerado "demasiado grande para fallar". Ofrece servicios a muchos clientes corporativos y particulares con una red amplia y servicios de internet avanzados.

Los Bancos de Perú.-

- **Banco de Crédito del Perú (BCP):** El banco líder y más grande del país, con activos superiores a 50,932 millones de dólares. Es el banco con mayor rentabilidad y crecimiento en utilidades en el país.
- **BBVA Perú:** Segundo banco más grande con activos por 29,374 millones de dólares. Ha mostrado un crecimiento significativo en participación de mercado y utilidades.
- **Interbank:** Con activos en torno a 19,924 millones de dólares, es un banco importante enfocado en crédito de consumo y pyme, con buen desempeño financiero.
- **Scotiabank Perú:** Otro banco relevante con activos por 19,132 millones de dólares, con fuerte presencia en el segmento corporativo y de consumo.
- **Banco Interamericano de Finanzas (BanBif):** Con activos cerca de 6,092 millones de dólares, figura importante en el sistema regional y nacional.

Los Bancos de Perú.-

- **Caja Municipal de Arequipa (CMAC Arequipa):** La más fuerte del sistema con un patrimonio de S/ 1,067 millones y activos por S/ 11,375 millones, representando el 22.3% y 25.2% del total del sistema, respectivamente. Es líder en solidez financiera y tamaño.
- **Caja Municipal de Huancayo (CMAC Huancayo):** Segunda más robusta, con patrimonio de S/ 1,025 millones y activos de S/ 9,698 millones. Tiene un excelente desempeño financiero y crecimiento de utilidades.
- **Caja Municipal de Cusco (CMAC Cusco):** Importante en patrimonio y activos, con tendencia positiva en su gestión financiera y utilidades.
- **Caja Municipal de Piura (CMAC Piura):** Maneja activos por S/ 9,188 millones y tiene una buena capacidad operativa.
- **Caja Municipal de Trujillo (CMAC Trujillo):** También destaca por crecimiento y contribución significativa al sistema.
- **Caja Municipal de Ica (CMAC Ica):** Reconocida por combinación de estabilidad financiera y rentabilidad para clientes, excelente para depósitos a plazo.
- **Caja Municipal del Santa y Caja Municipal de Paita:** Aunque en el pasado arrastraron pérdidas, han mostrado recuperación financiera en 2025.

LOS BANCOS

- **CONCEPTO**
- **CARACTERÍSTICAS**
- **OPERACIONES**

LOS BANCOS.-

- **Los bancos.-** Los bancos son instituciones financieras privadas o públicas (Banco de la Nación) que realizan operaciones monetarias como prestamos de dinero, captación de recursos económicos, manejo de depósitos en cuentas de ahorro o cuentas corrientes, otorgamiento de créditos, inversión en diversos sistemas financieros, entre otras operaciones económicas y financieras cuyo cliente es el público. Su principal función es la de intermediación financiera; para ello tienen un sistema de ingreso y salida de dinero: reciben depósitos del público y prestan dinero a quienes necesiten financiamiento; así también tienen servicios como:
 - 1) la gestión del dinero: apertura de cuentas bancarias, transferencias, cobros, pagos;
 - 2) Realización de Créditos: por la cual es una entidad que presta dinero al público en general, sean estas personas naturales o jurídicas;
 - 3) Generación de ganancias: Cobran intereses y comisiones por sus servicios, préstamos.

LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS:

■ Instituciones financieras

```
graph LR; A[Instituciones financieras] --> B[Bancos Comerciales]; A --> C[Cajas Municipales y Cajas Rurales]; A --> D[Cooperativas de Ahorro y Crédito]; A --> E[Empresas Financieras]; A --> F[Compañías de Seguros]; A --> G[Administradoras de Fondos de Pensiones AFP];
```

- **Bancos Comerciales:** Entidades que proporcionan una amplia gama de servicios, como cuentas de ahorro, créditos, tarjetas de crédito, entre otros.
- **Cajas Municipales y Cajas Rurales:** Se especializan en la atención de sectores específicos, como pequeñas y microempresas o áreas rurales, otorgando créditos y servicios financieros adaptados.
- **Cooperativas de Ahorro y Crédito:** Organizaciones que ofrecen servicios financieros a sus socios, promoviendo la inclusión financiera.
- **Empresas Financieras:** Instituciones que captan recursos para el otorgamiento de créditos o inversiones, y que pueden operar con valores mobiliarios.
- **Compañías de Seguros:** Instituciones que brindan servicios de protección de riesgos
- **Administradoras de Fondos de Pensiones AFP:** Administración de pensiones. (IA)

LOS BANCOS - Características:

■ LOS BANCOS

■ Instituciones financieras:

- Privadas, o
- Públicas

■ Realizan operaciones monetarias, económicas y financieras:

- prestamos de dinero
- captación de recursos económicos
- manejo de depósitos en cuentas de ahorro o cuentas corrientes
- otorgamiento de créditos
- inversión en diversos sistemas financieros

■ Tienen como cliente al público

■ Su principal función es la de intermediación financiera

■ Tienen un sistema de ingreso y salida de dinero

■ Reciben depósitos del público

■ Prestan dinero a quienes necesiten financiamiento;

LOS BANCOS - características:

■ LOS BANCOS

■ Realizan operaciones de gestión del dinero:

- apertura de cuentas bancarias
- Transferencias
- Cobros
- pagos

■ Prestan servicios como realización de Créditos:

- presta dinero al público a personas naturales o jurídicas

■ Tienen operaciones de generación de ganancias:

- Cobran intereses
- Cobran comisiones por sus servicios,
- Cobran comisiones por sus préstamos.

LOS BANCOS – Características y operaciones:

■ Los bancos

- Instituciones financieras privadas o públicas (Banco de la Nación)
- Realizan operaciones monetarias
- Realizan Prestamos de dinero,
- Captan recursos económicos,
- Manejan depósitos en cuentas de ahorro o cuentas corrientes,
- Otorgan créditos,
- Realizan Inversión en diversos sistemas financieros,
- Su cliente es el público.
- Su principal función es la de intermediación financiera
- Tienen un sistema de ingreso y salida de dinero
- Reciben depósitos del público y
- Prestan dinero a quienes necesiten financiamiento;
 - Servicios de Apertura de cuentas bancarias, transferencias, cobros, pagos;
 - Realización de Créditos: por la cual es una entidad que presta dinero al público en general, sean estas personas naturales o jurídicas;
 - Generación de ganancias: Cobran intereses y comisiones por sus servicios, préstamos.

TIPOS DE BANCOS

- 1) Bancos centrales
- 2) Bancos de Desarrollo
- 3) Bancos Comerciales
- 4) Bancos de Inversión

II.- TIPOS DE BANCOS.-

■ TIPOS
DE
BANCOS

```
graph LR; A[■ TIPOS DE BANCOS] --> B[■ 1) Bancos centrales]; A --> C[■ 2) Bancos de Desarrollo]; A --> D[■ 3) Bancos Comerciales]; A --> E[■ 4) Bancos de Inversión];
```

■ 1) Bancos centrales

■ 2) Bancos de Desarrollo

■ 3) Bancos Comerciales

■ 4) Bancos de Inversión

II.- TIPOS DE BANCOS.-

■ 1) Bancos centrales

■ Encargados regular y supervisar el sistema financiero y monetario del país

■ 2) Bancos de Desarrollo

■ Financian proyectos de desarrollo de sectores específicos

■ 3) Bancos Comerciales

■ Prestan servicios de apertura de cuentas y préstamos y créditos

■ 4) Bancos de Inversión

■ Asesoran en las inversiones, adquisiciones, y todo tipo de asesoramiento financiero

1. BANCO CENTRAL- Características:

■ Encargados regular y supervisar el sistema financiero y monetario del país

- Son instituciones públicas que gestionan la moneda de un país o grupo de países y controlan la oferta monetaria, regulando la cantidad de dinero en circulación para mantener la estabilidad económica.
- Tienen el monopolio de la emisión de billetes y monedas, siendo los únicos autorizados para crear dinero de curso legal.
- Son responsables de ejecutar la política monetaria, especialmente fijando los tipos de interés para controlar la inflación, estimular el crecimiento o mantener la estabilidad de precios.
- Actúan como prestamistas de última instancia para los bancos comerciales, otorgando liquidez cuando estos enfrentan problemas de liquidez.
- Regulan y supervisan el sistema bancario para asegurar su estabilidad, definiendo requisitos de capital, reservas y garantizando el correcto funcionamiento del sistema financiero.
- No operan como bancos comerciales, no ofrecen servicios directos al público, ni tienen ánimo de lucro.
- En algunos casos, también son agentes financieros del Estado, manejando la deuda pública y asesorando al gobierno en materia económica.
- Son independientes del poder político para asegurar decisiones objetivas basadas en criterios técnicos.

1. BANCO CENTRAL- Control de la oferta monetaria:

■ Modalidades para controlar la oferta monetaria

- **Instrumentos de Mercado Abierto (OMAs):** Consisten en la compra o venta de **títulos valores** en el mercado financiero para inyectar o retirar liquidez. Por ejemplo, cuando el BCRP compra **bonos públicos** a los bancos, inyecta dinero en la economía; cuando vende, retira dinero.
- **Tasa de Interés de Referencia:** El BCRP **fija una tasa de interés** de referencia que influencia el costo del crédito en el mercado. Al aumentar esta tasa, se encarece el crédito, desincentivando el consumo y la inversión, reduciendo la liquidez y bajando la inflación. Al reducirla, se estimula la economía.
- **Requisitos de Encaje:** Se refiere al **porcentaje de los depósitos** que las entidades financieras están obligadas a mantener como **reserva sin prestar**. Al aumentar el encaje, se reduce la capacidad de préstamos y se contrae la oferta monetaria; al disminuirlo, se estimula la expansión crediticia.
- **Operaciones de Reporte (REPO) y Depósitos Overnight:** Son mecanismos para gestionar la **liquidez bancaria** de manera transitoria, ajustando la liquidez diaria del sistema financiero.
- **Intervenciones en el Mercado de Divisas:** La **compra y venta de moneda extranjera** para evitar fluctuaciones excesivas en el tipo de cambio que puedan afectar la estabilidad macroeconómica.

1. BANCOS DE DESARROLLO- Características:

■ Financian proyectos de desarrollo de sectores específicos

- Son instituciones financieras creadas por uno o varios Estados con el objetivo de financiar proyectos que promuevan el desarrollo económico y social en determinadas regiones o sectores.
- Proporcionan financiamiento a tasas de interés inferiores a las del mercado o con condiciones concesionales como plazos más largos o periodos de gracia.
- Su capital generalmente proviene de aportaciones de los Estados miembros, quienes también tienen poder de decisión en la entidad.
- Pueden clasificarse en multilaterales (accionistas varios países) o nacionales (propiedad de un solo país).
- Abarcan diferentes ámbitos geográficos: mundial, continental, regional o subregional.
- Orientan recursos hacia sectores estratégicos o vulnerables que la banca privada no atiende adecuadamente, incluyendo proyectos de infraestructura, agricultura, pequeñas y medianas empresas, tecnologías, y desarrollo social.
- Ofrecen también servicios no financieros como asistencia técnica, capacitación y asesoría financiera.
- Buscan la sostenibilidad financiera, procurando la rentabilidad y eficiencia en la canalización de recursos para no depender continuamente de la capitalización estatal.
- Actúan como catalizadores del desarrollo económico, complementando la acción del sector privado y promoviendo la inclusión financiera y productiva en sus áreas de influencia.

1. BANCOS DE DESARROLLO- Características:

- Financian proyectos de desarrollo de sectores específicos

- Bancos de Desarrollo:
 - Corporación Financiera de Desarrollo S.A. (COFIDE) – Principal banco de desarrollo del país, con enfoque en desarrollo sostenible e inclusión.
 - Banco de la Nación – Banco público que también actúa como agente financiero del Estado.
 - Banco Agropecuario (Agrobanco) – Enfocado en el financiamiento para el sector agropecuario.
 - Banco Nacional de Fomento (BNF) – Banco estatal con funciones de desarrollo (existente en algunos periodos históricos).
 - Crédito Agrícola de Habilitación (CAH) – Banco especializado en el sector agrícola.

1. BANCOS COMERCIALES - Características:

■ Prestan servicios de apertura de cuentas y préstamos y créditos

- Son instituciones financieras cuya función principal es captar depósitos del público, principalmente empresas y particulares, y otorgar préstamos para consumo, inversión o capital de trabajo.
- Actúan como intermediarios financieros, canalizando recursos de los ahorradores hacia los prestatarios, facilitando la circulación del dinero en la economía.
- Ofrecen una amplia gama de servicios financieros como cuentas corrientes, cuentas de ahorro, emisión de tarjetas de crédito, cobro de servicios, cambio de divisas, entre otros.
- Sus principales recursos provienen de depósitos a la vista, depósitos a plazo, y préstamos, y sus principales activos son créditos otorgados y títulos valores.
- No realizan actividades de banca de inversión (emisión y comercio de valores en bolsa), aunque en algunos países estas funciones pueden estar integradas.
- Operan bajo regulación estricta del banco central y organismos de supervisión financiera para garantizar estabilidad, solvencia y protección del sistema financiero.
- Son empresas que buscan rentabilidad, aunque bajo el riesgo controlado, ya que el negocio tradicional se basa en la diferencia entre intereses pagados y cobrados.
- Pueden especializarse en banca minorista (clientes individuales) o banca comercial (empresas y negocios), aunque a menudo combinan ambas.

1. BANCOS DE INVERSIÓN Características:

■ Asesoran en las inversiones, adquisiciones, y todo tipo de asesoramiento financiero

- Se especializan en asesorar a empresas, gobiernos e inversores en transacciones financieras complejas como fusiones y adquisiciones (M&A), emisión de acciones y bonos, y estructuración de operaciones en los mercados de capitales.
- Actúan como intermediarios facilitadores en el mercado financiero, ayudando a obtener financiación para proyectos a gran escala que no podrían lograrse mediante la banca comercial tradicional.
- Ofrecen servicios de gestión de activos, administración de carteras, análisis financiero, y asesoría estratégica para maximizar el valor de inversiones.
- Trabajan con un público especializado, como grandes corporaciones, fondos de pensiones, fondos mutuos, y gobiernos, no con clientes minoristas.
- Su actividad está fuertemente ligada a la dinámica del ciclo económico y la volatilidad del mercado financiero.
- No suelen captar depósitos ni ofrecen servicios convencionales como cuentas de ahorro o préstamos personales, sino que su foco está en operaciones bursátiles, underwriting y gestión financiera avanzada.
- La estructura organizativa de estos bancos suele incluir áreas especializadas en front office (negociación y ventas), middle office (gestión de riesgos y controles) y back office (tareas administrativas y confirmaciones).

REGISTROS Y CONTADURÍAS DE LOS BANCOS

Registros:

- 1) Libro diario;
- 2) Libro de Inventarios y Balanzas;
- 3) Estados de Flujo de Efectivo;
- 4) Estado de resultados.

Contadurías:

- 1) Contabilidad de Tesorería;
- 2) Contabilidad de operaciones;
- 3) Contabilidad de Inversiones;
- 4) Contabilidad de Préstamos;
- 5) Contabilidad de Tarjetas de Crédito;
- 6) Contabilidad de Seguros,

REGISTROS Y CONTADURÍAS EN LOS BANCOS.-

- Los registros y contadurías de los bancos se refieren a los procesos y sistemas contables donde se documentan, clasifican y resumen todas las transacciones financieras y económicas que realiza una institución bancaria. Son esenciales para mantener un control financiero y cumplir con obligaciones legales y regulatorias.
- Los registros contables son entradas sistemáticas y cronológicas de todas las operaciones financieras, reflejando débitos y créditos en las cuentas correspondientes.
- La contaduría bancaria supervisa la adecuada anotación de movimientos como depósitos, retiros, préstamos, inversiones, cobros, pagos y otros hechos económicos relevantes.
- Incluye libros contables obligatorios como el libro diario (registro de todas las transacciones del día) y el libro de inventarios y balances (que presenta la situación financiera).
- La contabilidad bancaria se divide en áreas específicas según el tipo de operación, como tesorería, préstamos, inversiones, tarjetas de crédito y seguros, entre otros.
- Estos registros permiten elaborar informes financieros periódicos que reflejan la liquidez, solvencia y rentabilidad del banco, además de asegurar el cumplimiento normativo ante organismos reguladores.
- También constituyen soporte para auditorías internas y externas, facilitando la transparencia y confianza en la gestión financiera del banco.

TIPOS DE REGISTROS:

- **Tipos de registro**
 - 1) Libro diario, en donde se registran las operaciones financieras que haya realizado el banco, en forma cronológica;
 - 2) Libro de Inventarios y Balanzas, mediante la cual se registra la actividad empresarial detallada del banco, así como el patrimonio actual;
 - 3) Estados de Flujo de Efectivo, mediante la cual se registra todos los ingresos y salidas de dinero en efectivo del banco;
 - 4) Estado de resultados, mediante la cual se registran los ingresos y gastos a fin de determinar la rentabilidad de las operaciones del banco;
 - 5) Saldo general, mediante la cual se registran todos los saldos, los activos y pasivos del banco en fecha determinada.

TIPOS DE CONTADURÍAS EN LOS BANCOS.-

- 1) Contabilidad de Tesorería, mediante la cual se registra y controla el efectivo, depósitos, retiros y todo el flujo que se realiza mediante ellos.
- 2) Contabilidad de operaciones, mediante la cual se registran todas las transacciones diarias de los clientes, como por ejemplo, las transferencias, retiros, depósitos;
- 3) Contabilidad de Inversiones, mediante la cual se registran las operaciones de inversiones realizadas por los bancos, las ganancias y pérdidas que pudieran suceder;
- 4) Contabilidad de Préstamos, mediante la cual se registra los todos los préstamos realizados por el banco y su contabilidad actual.
- 5) Contabilidad de Tarjetas de Crédito, mediante la cual se registran todas las transacciones que se realizan a través de las tarjetas de crédito dadas por el banco;
- 6) Contabilidad de Seguros, mediante la cual se registran las pólizas y los pagos de los seguros realizados por los clientes;

TIPOS DE Registros DIGITALES de los Bancos:

- **Tipos de Registros digitales de los Bancos.-** Los bancos tienen también registros digitales específicos como los siguientes:
 - 1) Registro de transacciones financieras;
 - 2) Registros de clientes;
 - 3) Registros de cuentas y productos;
 - 4) Registros de seguridad y autenticación;
 - 5) Registros de cumplimiento normativo;
 - 6) Registro de operaciones digitales

TIPOS DE REGISTROS DIGITALES DE LOS BANCOS.-

- **Tipos de Registros digitales de los Bancos.-**
- 1) Registros de Transacciones Financieras: Incluyen todos los movimientos de dinero, como depósitos, retiros, transferencias y pagos realizados a través de canales digitales como banca por internet o aplicaciones móviles.
- 2) Registros de Clientes : Información detallada sobre los clientes, incluyendo datos personales, histórico de transacciones y productos financieros contratados.
- 3) Registros de Cuentas y Productos : Detalles sobre las cuentas bancarias, tarjetas de crédito, préstamos y otros productos financieros ofrecidos por el banco.
- 4) Registros de Seguridad y Autenticación : Incluyen datos de autenticación biométrica, contraseñas y claves digitales utilizadas para acceder a los canales digitales del banco.
- 5) Registros de Cumplimiento Normativo : Documentación relacionada con el cumplimiento de regulaciones financieras y de protección de datos personales, como el Registro Nacional de Protección de Datos Personales en Perú.
- 6) Registros de Operaciones Digitales : Incluyen registros de todas las operaciones realizadas a través de plataformas digitales, como aplicaciones móviles o sitios web de banca en línea.

TECNOLOGÍAS UTILIZADAS POR LOS BANCOS.-

- **Tecnologías utilizadas.-** Los bancos emplean tecnologías avanzadas para gestionar estos registros, como:
 - 1) Software de Gestión de Datos : Para almacenar y procesar grandes cantidades de información.
 - 2) Sistemas de Autenticación Biométrica : Para asegurar la identidad de los usuarios en canales digitales .
 - 3) Plataformas de Banca en Línea : Para ofrecer servicios financieros a través de internet y aplicaciones móviles .

LOS BANCOS EN LA CONSTITUCIÓN

- La CONSTITUCION.- Análisis de las principales disposiciones de la Constitución sobre Moneda y Banca. (Arts. 83 al 87).
 - **El Sistema Monetario**
 - **Banco Central de Reserva del Perú**
 - **Reservas Internacionales**
 - **Superintendencia de Banca y Seguros**

- **CAPITULO V: DE LA MONEDA Y LA BANCA**
 - **El Sistema Monetario: Art. 83**
 - **Banco Central de Reserva del Perú - Art. 84**
 - **Reservas Internacionales - Art. 85**
 - **Directorio del Banco Central de Reserva - Art. 86**
 - ***Superintendencia de Banca y Seguros* - Art. 87**

- **CAPITULO V: DE LA MONEDA Y LA BANCA**

- **El Sistema Monetario:**

- **Artículo 83.-** La ley determina el sistema monetario de la República. La emisión de billetes y monedas es facultad exclusiva del Estado. La ejerce por intermedio del Banco Central de Reserva del Perú.

- **Banco Central de Reserva del Perú**

- **Artículo 84.-** El Banco Central es persona jurídica de derecho público. Tiene autonomía dentro del marco de su Ley Orgánica.

La finalidad del Banco Central es preservar la estabilidad monetaria. Sus funciones son: regular la moneda y el crédito del sistema financiero, administrar las reservas internacionales a su cargo, y las demás funciones que señala su ley orgánica.

El Banco informa al país, exacta y periódicamente, sobre el estado de las finanzas nacionales, bajo responsabilidad de su Directorio.


El Banco está prohibido de conceder financiamiento al erario, salvo la compra, en el mercado secundario, de valores emitidos por el Tesoro Público, dentro del límite que señala su Ley Orgánica.

- **Reservas Internacionales**

- **Artículo 85.-** El Banco puede efectuar operaciones y celebrar convenios de crédito para cubrir desequilibrios transitorios en la posición de las reservas internacionales.
- Requiere autorización por ley cuando el monto de tales operaciones o convenios supera el límite señalado por el Presupuesto del Sector Público, con cargo de dar cuenta al Congreso.

- **Directorio del Banco Central de Reserva**
 - **"Artículo 86.** El Banco Central de Reserva es gobernado por un Directorio de siete miembros. El Poder Ejecutivo designa a cuatro, entre ellos al presidente. El Senado ratifica a éste y elige a los tres restantes con la mayoría absoluta del número legal de sus miembros.
 - Todos los directores del Banco Central de Reserva son nombrados por el período constitucional que corresponde al presidente de la República. No representan a entidad ni interés particular algunos. El Senado puede removerlos por falta grave con igual votación. En caso de remoción, los nuevos directores completan el correspondiente período constitucional."

- **Superintendencia de Banca y Seguros**
 - "Artículo 87.- El Estado fomenta y garantiza el ahorro. La ley establece las obligaciones y los límites de las empresas que reciben ahorros del público, así como el modo y los alcances de dicha garantía.
 - La Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones ejerce el control de las empresas bancarias, de seguros, de administración de fondos de pensiones, de las demás que reciben depósitos del público y de aquellas otras que, por realizar operaciones conexas o similares, determine la ley.
 - La ley establece la organización y la autonomía funcional de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.
 - "El Poder Ejecutivo designa al superintendente de banca, seguros y administradoras privadas de fondos de pensiones por el plazo correspondiente a su período constitucional. El Senado lo ratifica."

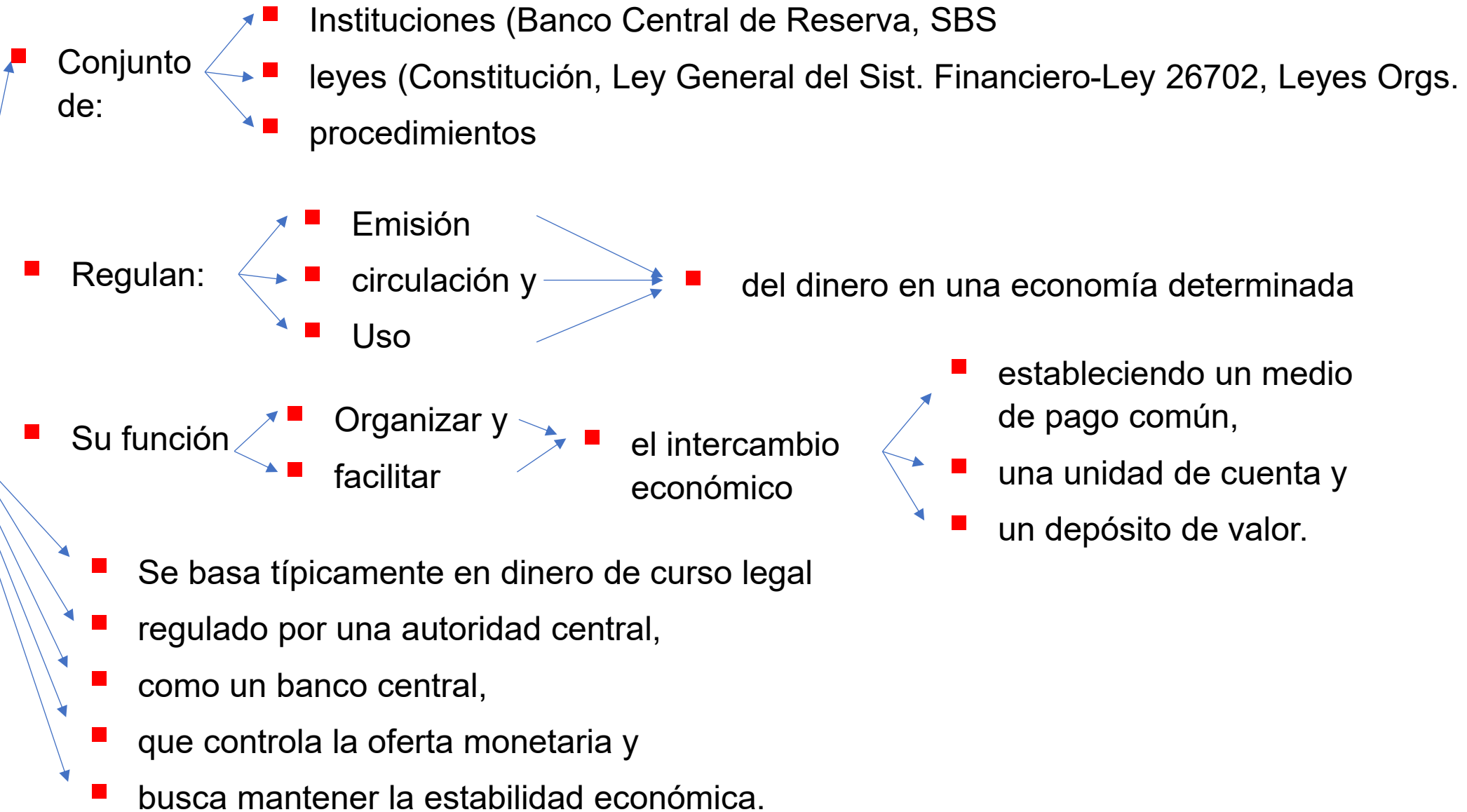
- **El Sistema Monetario**
 - **Art. 83 Const.**
- 

EL SISTEMA MONETARIO:

- Un sistema monetario es el conjunto de instituciones, leyes y procedimientos que regulan la creación, emisión, circulación y uso del dinero en una economía determinada.
- Su función principal es organizar y facilitar el intercambio económico, estableciendo un medio de pago común, una unidad de cuenta y un depósito de valor.
- El sistema monetario se basa típicamente en dinero de curso legal, regulado por una autoridad central, como un banco central, que controla la oferta monetaria y busca mantener la estabilidad económica.

El Sistema Monetario en la Constitución:

■ El Sistema Monetario



El Sistema Monetario en la Constitución:

- **El Sistema Monetario**
- **Art. 83 Const.**

- La ley es la encargada de determinar el sistema monetario de la República.
- La emisión de billetes y monedas es una facultad exclusiva del Estado peruano.
- Esta facultad es ejercida por el Estado a través del Banco Central de Reserva del Perú (BCRP).
- El BCRP tiene el mandato constitucional de emitir moneda de curso legal y regular la cantidad de dinero en circulación.
- La finalidad del sistema es mantener un sistema monetario eficiente y seguro que preserve el valor adquisitivo de la moneda nacional.
- Se busca preservar la estabilidad monetaria evitando fluctuaciones dañinas, fundamental para el control de la inflación.
- El Banco Central debe actuar con autonomía técnica y libertad de presiones políticas para cumplir sus funciones.
- El artículo contempla que la moneda fiduciaria (dinero sin respaldo en mercancía) se sustenta en la confianza pública y la autoridad monetaria.

El Banco Central de Reserva del Perú en la Constitución:

- **Ley Orgánica del BCR**
- **Contenido**

- Título i: Naturaleza, finalidad, capital y domicilio
- Título ii: Dirección y administración
 - Capítulo i: Directorio
 - Capítulo ii: Presidente y vicepresidente
 - Capítulo iii: Gerente general
 - Capítulo iv: Personal
- Título iii: Atribuciones, obligaciones y prohibiciones
 - Capítulo i: Atribuciones y obligaciones
 - Capítulo ii: Prohibiciones
- Título iv: Presupuesto y resultados
- Título v: Relaciones con el gobierno y otros organismos autónomos
- Disposiciones transitorias

El Banco Central de Reserva del Perú en la Constitución:

- **Banco Central de Reserva del Perú**
- **Art. 84 Const.**

- El Banco Central es una persona jurídica de derecho público.
- Tiene autonomía dentro del marco de su Ley Orgánica.
- Su finalidad principal es preservar la estabilidad monetaria.
- Sus funciones incluyen:
 - Regular la moneda y el crédito del sistema financiero.
 - Administrar las reservas internacionales a su cargo.
 - Cumplir las demás funciones que le señala su Ley Orgánica.
- El Banco debe informar al país, de manera exacta y periódica, sobre el estado de las finanzas nacionales.
- La responsabilidad de esta información recae en su Directorio.
- Está prohibido que el Banco conceda financiamiento directo al erario público.
- Se permite la compra en el mercado secundario de valores emitidos por el Tesoro Público, dentro del límite que establece su Ley Orgánica.

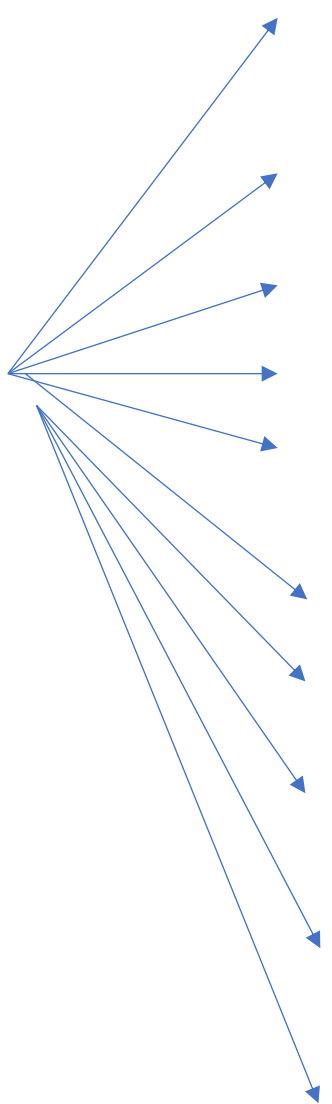
Reservas Internacionales en la Constitución.-

■ Reservas Internacionales Art. 85 Const.

- El Banco Central puede realizar operaciones y celebrar convenios de crédito para cubrir desequilibrios transitorios en la posición de las reservas internacionales.
- Si el monto de dichas operaciones o convenios supera el límite establecido por el Presupuesto del Sector Público, se requiere autorización por ley.
- El Banco Central debe rendir cuentas ante el Congreso sobre estas operaciones.
- La regulación busca garantizar la estabilidad financiera y monetaria al manejar adecuadamente las reservas internacionales.
- Esta disposición asegura control legislativo y transparencia en el manejo de los recursos internacionales del país.

Directorio del Banco Central de Reserva.-

- **Directorio del Banco Central de Reserva**
- **Art. 86 Const.**

- 
- El Banco Central es gobernado por un Directorio compuesto por siete miembros.
 - El Poder Ejecutivo designa a cuatro miembros, incluyendo al presidente del Directorio.
 - El Senado ratifica al presidente designado por el Ejecutivo.
 - El Senado elige a los tres miembros restantes con mayoría absoluta.
 - Todos los directores son nombrados por el período constitucional correspondiente al presidente de la República (cinco años).
 - Los directores no representan a ninguna entidad o interés particular.
 - El Senado puede remover a cualquier director por falta grave, también con mayoría absoluta.
 - En caso de remoción, los nuevos directores completan el período constitucional del director removido.
 - El Directorio es la máxima autoridad institucional del Banco Central, responsable de determinar políticas y la dirección general.
 - Los directores deben tener experiencia y solvencia moral, y no pueden ser personas con antecedentes legales o conflictos de interés que afecten su función.

Superintendencia de Banca y Seguros.-

- **Superintendencia de Banca y Seguros**
- **Art. 87 Const.**

- El Estado fomenta y garantiza el ahorro público.
- La ley establece las obligaciones y límites de las empresas que reciben ahorros del público.
- También define el alcance de la garantía estatal sobre estos ahorros.
- La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP ejerce el control y supervisión sobre:
 - Empresas bancarias.
 - Empresas de seguros.
 - Administradoras privadas de fondos de pensiones.
 - Otras empresas que reciben depósitos del público.
 - Entidades que realizan operaciones conexas o similares según la ley.
- La ley determina la organización y autonomía funcional de la Superintendencia.
- El Poder Ejecutivo designa al Superintendente por el período constitucional.
- El Senado ratifica la designación del Superintendente.



MUCHAS GRACIAS ...

